

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U003	Aprobación de Plan Parcial
objeto	Aprobación de Plan Parcial.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Arts. 55, 56bis, 59, 61 a 63, 65 y 66). - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. - Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio. 	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses desde aprobación inicial.	
efectos del silencio administrativo	En su caso, desestimación de las pretensiones de los interesados.	
instructor del procedimiento	Gerente Municipal Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud de interesado y/o Orden de Proceder.
	2	Informe Servicios Técnico y Jurídico.
	3	Informes Sectoriales
	4	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU para Elevación Órganos Competentes.
	5	Aprobación Inicial del Plan Parcial, con el contenido exigido.
	6	Información Pública.
	7	Notificación a propietarios afectados
	8	Informe Órganos y Entidades Públicas previstos legalmente.

	9	Informes Técnicos y Jurídicos de alegaciones e informes presentados.
	10	Aprobación Definitiva
	11	Publicación Aprobación Definitiva BOCM
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Proyecto de Plan Parcial. (en su caso)	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local Aprobación Definitiva: Pleno del Ayuntamiento	

Observaciones: